ÁREA INTERESADA	**FECHA**
GERENCIA GENERAL	05 de octubre de 2024.

A. NOMBRE DEL PROYECTO

N/A

B. NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO

Contrato DG-055-2024, Objeto: "Prestación de los servicios profesionales en la gestión financiera, administrativa, contable, tributaria y presupuestal de los proyectos que ejecuta DISPAC S.A. E.S.P. financiados por los distintos fondos dispuestos por el Gobierno Nacional".

C. JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD DE OTROSÍ

La Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 365 que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional." En virtud de este principio constitucional y de conformidad con el literal f) del artículo 3° de la Ley 143 de 1994, le corresponde al Estado en cabeza del Ministerio de Minas y Energía alcanzar cobertura universal en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio. De igual manera el artículo 6 de la ley 143 de 1994, establece los principios a partir de los cuales se deben desarrollar estos preceptos, así:

> *"Las actividades relacionadas con el servicio de electricidad se regirán por principios de eficiencia, calidad, continuidad, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad.*
>
> *El principio de eficiencia obliga a la correcta asignación y utilización de los recursos de tal forma que se garantice la prestación del servicio al menor costo económico. En virtud del principio de calidad, el servicio prestado debe cumplir los requisitos técnicos que se establezcan para él.*
>
> *El principio de continuidad implica que el servicio se deberá prestar aún en casos de quiebra, liquidación, intervención, sustitución o terminación de contratos de las empresas responsables del mismo, sin interrupciones diferentes a las programadas por razones técnicas, fuerza mayor, caso fortuito, o por las sanciones impuestas al usuario por el incumplimiento de sus obligaciones."*

En consecuencia, y en cumplimiento de dichas normas constitucionales, en diciembre del año 2001, el Gobierno Nacional constituyó la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. –DISPAC S.A. E.S.P-, con el fin de solucionar la problemática que tenía el departamento con respecto a la prestación del servicio de energía por parte de la Electrificadora del Chocó, mediante escritura pública No. 3659, como una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad Colombiana, constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Adicionalmente, DISPAC S.A. E.S.P. ha tenido la oportunidad de desarrollar programas y proyectos provenientes de fondos especiales que el Gobierno Nacional ha dispuesto para su financiación en búsqueda de la universalización del servicio de energía (FAZNI, FAER y PRONE adscritos al Ministerio de Minas y Energía y de recursos propios del INSTITUTO DE

PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LA ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE, ENTERRITORIO, PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO y del
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS), en aquellas zonas donde las comunidades no cuentan con acceso al servicio, especialmente en aquellas no interconectadas, convirtiéndose la compañía en un instrumento del Estado para ejecutar políticas públicas de expansión y transición energética, incluso en zonas donde no actúa como operador de red.

Actualmente, la empresa se encuentra ejecutando los siguientes proyectos a nivel nacional, financiados con los fondos señalados anteriormente:

CONTRATO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR CONTRATO	NUMERO DE USUARIOS
FAZNI GGC656 2020	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES EN LAZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DELCHOCO	$ 25.921.843.189,00	1380
IPSE 142-2021	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS -SISFVPARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI.	$ 79.752.894.479,00	4801
IPSE 159-2021	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARESFOTOVOLTAICAS - SISFVEN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, NARIÑO YAMAZONAS	$ 31.998.193.418,31	1614
IPSE 132-2021 REGALÍAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL CON ALMACENAMIENTO DE 455 KW EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIODE BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	$ 8.585.743.496,00	311
REGALÍAS	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDAETAPA	$ 334.307.938.835,00	15.699

REGALÍAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, ETAPA 2, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 8.827.466.301,00	836

Producto de los proyectos relacionados anteriormente, la empresa se encuentra ejecutando y liquidando los siguientes contratos derivados de estos, tanto de obra como de interventoría, a saber:

CONTRATO MACRO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ESTADO
IPSE 142 DE 2021	DG-085-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO SOLAR - ALMACENAMIENTO DIÉSEL DEL CORREGIMIENTO DE COQUÍ, MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO CHOCÓ	$ 4.272.649.307	EN EJECUCIÓN
IPSE 142 DE 2021	DG-091-2022	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 15.712.868.272	EN EJECUCIÓN
IPSE 159 DE 2021	DG-092-2022	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DESOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICASEN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAZNI DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 11.823.569.837	EN EJECUCIÓN
FAZNI- GGC-656-20	DG-028-2021	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIARA 1380 VIVIENDASEN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTODEL CHOCO	$ 21.479.298.406	EN EJECUCIÓN (CONVENIO) “SUSPENDIDO” (OBRA)
SGR	DG-127-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ENLOS TÉRMINOS DELA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓNDE LA GUAJIRA	$ 8.125.732.502	EN LIQUIDACIÓN
		CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE INSTALACIÓN IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTODE EQUIPOS EXISTENTES, PUESTA A PUNTO		

IPSE-SGR	DG-126-2022	DEL SISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO SOLAR – DIESEL CON ALMACENAMIENTO DE 455 KW EN EL ÁREA URBANADEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS,DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	$ 7.710.467.937	EN EJECUCIÓN
SGR	DG-098-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ BOLÍVAR CODIGO BPIN 20201301010463, EN LOS TÉRMINOS DEL OCADPAZ No 056 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 7.217.514.321	EN EJECUCIÓN
IPSE 132 DE 2021	DG-100-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DELSISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO SOLAR - ALMACENAMIENTO DIÉSEL DEL CORREGIMIENTO DE COQUÍ, MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO CHOCÓ	$ 150.138.811	EN EJECUCIÓN
IPSE 142 DE 2021	DG-082-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS -SISFV EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 803.405.945	EN EJECUCIÓN
SGR	DG-089-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE CENTROS POBLADOS EN LA ZONA DE CAJÓN YTORRA, DEL MUNICIPIO DE NOVITA Y LAS COMUNIDADES DECHARCO LARGO - LA UNIÓN, CHARCO HONDO YBARRANCON EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN LOS TÉRMINOS DEL OCADPAZ No 055 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021	$ 1.322.837.270	EN EJECUCIÓN

SGR	DG-041-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TÉRMINOS DE	$ 459.137.786	EN LIQUIDACIÓN
IPSE 132 DE 2021	DG-058-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DELSISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO SOLAR – DIESEL CON ALMACENAMIENTO DE 455 KW EN ELÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS,DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	$ 439.735.138	EN EJECUCIÓN
SGR	DG-097-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES ENZONAS NO	$ 362.132.800	EN EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta toda la actividad contractual de la Empresa, cabe destacar que actualmente existen contratos que se encuentran en estado de cierre y liquidación, por ello es necesario que la gestión financiera garantice una revisión exhaustiva de los ingresos y egresos, confirmando que se hayan cumplido todas las obligaciones contractuales en materia fiscal.

Por otra parte, la Empresa firmó con el IPSE los contratos interadministrativos No. 214 y 215 de 2024, mediante el cual se ejecutarán los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO IPSE	VALOR
INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.	CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	IPSE 215 DE 2024	$ 1.919.978.452

INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA	VICHADA	PRIMAVERA	IPSE 215 DE 2024	$ 7.215.361.382
IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CENTRALIZADAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA	GUAINIA	INIRIDA	IPSE 215 DE 2024	$5.660.780.912
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	GUAINIA	INIRIDA	IPSE 215 DE 2024	$4.002.290.013
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA USUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA.	GUAINIA	BARRANCOMINAS	IPSE 215 DE 2024	$9.016.425.597
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO CENTRALIZADO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	CHOCO	ACANDÍ	IPSE 214 DE 2024	$19.148.900.000.37

Por lo anterior, la empresa necesita consolidar de forma correcta y oportuna el análisis, reporte y registro contable en el sistema de planificación de recursos empresariales (ERP SAP), de las distintas actividades económicas que se generan en el desarrollo de los proyectos energéticos que adelanta DISPAC S.A E.S.P. en las diferentes zonas del Territorio Nacional, para lo cual, se requiere seguir contando con los servicios profesionales de un contador público que continue prestando su apoyo como auxiliar contable que brinde su conocimiento al servicio de la gestión administrativa en el registro contable, que surja como resultado de la ejecución de los de los proyectos, tales como:

- Causación de facturas de costos y gastos de los contratistas en SAP,
- Causación de anticipos en SAP,
- Generación de certificados de retenciones,
- Contabilización de reembolsos de gastos de viaje en SAP,
- Contabilización de impuesto a la guerra y estampillas en SAP,
- Cargue de movimientos bancarios en SAP,
- Conciliación de cuentas de proyectos en administración en SAP,
- Conciliación de cuentas de contratos de obras en SAP,
- Realización de informes ejecutivo y de conciliación de proyectos en administración para el análisis contable de DISPAC S.A. E.S.P,
- Realización y análisis del estado de resultado por proyecto de obra, así como, reconocimiento ingresos AIU, y su registro en SAP,
- Contabilización de las facturas que se hacen en SIIGO de los proyectos de obra,
- Registro de la facturación y contabilización de la remuneración de los proyectos especiales en SAP.
- Apoyar la elaboración, así como, soportar el seguimiento de informes, facturas, ejecución presupuestal relacionada con los proyectos, en caso de ser requerido.
- Asesoría general en el área financiera y administrativa de la empresa
- Apoyo a la supervisión y revisión de documentos financieros y administrativos incluyendo la revisión de facturas, informes y demás documentos establecidos a nivel contractual.
- Proyección de documentos precontractuales de las necesidades que surjan del área financiera y administrativa.
- Apoyo en el cierre de expedientes contractuales de las vigencias 2022 a 2024 que estaban bajo la supervisión del área administrativa y financiera.
- Elaboración y revisión de declaración de impuestos.
- Elaboración de conceptos tributarios, financieros, contables, presupuestales y administrativos de ser requeridos. Adicional todas las actividades que el supervisor del contrato designe.

Adicionalmente, es importante destacar que es indispensable la contratación, toda vez que dentro de la planta de personal de la Gerencia General de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. –DISPAC S.A. E.S.P-, no se cuenta con el personal suficiente para la prestación del servicio requerido.

Que con base en lo anteriormente expuesto, se requiere suscribir un otrosí mediante el cual se modifiqué la CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, prorrogando el plazo de ejecución contractual y vigencia del contrato en ochenta (80) días calendario adicionales al plazo inicial del contrato, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial del contrato DG-055-2024.

Asimismo, es necesario modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, puesto que se adicionará el valor inicial del contrato en: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (21.866.667) MCTE

Que la adición al contrato DG-055-2024, mediante Otrosí No. 1 no supera los 400 SMMLV, por lo que no requiere de autorización previa de la Junta Directiva de la

empresa, ni supera el 50% del su valor inicial, de conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 44 del Estatuto Interno de Contratación, tal como se puede evidenciar a continuación:

A	Valor inicial del contrato	$49.200.000
B	50% del valor inicial del contrato	$24.600.000
C	Valor a adicionar al contrato	$21.866.667
D	Porcentaje adición ((C/A)*100)	-50 %

D. ALCANCE								
1.	Modificar la cláusula segunda **"PLAZO"** del Contrato DG-055-2024.							
2.	Modificar la cláusula tercera **"VALOR"** del del Contrato DG-055-2024.							
E. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (*En Caso de Adición*)								
1	**Valor estimado a adicionar:**							
	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($21.886.667) M/CTE							
2	**Fuente de financiación y rubro a afectar:** B05010100100701 – 2024 – FONDO GENERAL							
	Recursos Propios	**X**	**Recursos Terceros**					
	Indique fuente de financiación en caso de terceros: N/A.							
3	**Forma de pago**							
	LA EMPRESA pagará al **CONTRATISTA** pagos por mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes ejecutado, tomando como bases honorarios mensuales de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($8.200.000) M/CTE,** previa aprobación por parte de DISPAC S.A. E.S.P del informe mensual de actividades correspondientes.							
F.	**REQUIERE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**						**SI**	**NO**
	(Seleccionar las que apliquen)						**X**	

Garantía de seriedad de la oferta		Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos o pagos anticipados		Garantía de Cumplimiento	X	Pago de salarios y prestación es sociales		Estabilidad de la obra
Responsabilidad civil extracontractual		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Provisión de repuestos y accesorios		Calidad del servicio	X	Otra*

(*) Otra:

G	**Duración de la prórroga**		
	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.		
H. TRÁMITE			
	¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?	**Sí**	**No**
1.	Gerencia	X	

2.	Junta Directiva[1]		X

I. ANEXOS (Obligatorios)

	Descripción	Sí	N/A
1	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado.		X
2	Acta en la que conste la autorización de la Junta Directiva.		X
3	Documento de aval del interventor		X
4.	Otro		X

ELABORÓ	APROBÓ
TANIA AMARUC BENITEZ RODRIGUEZ Supervisor del contrato DG-055-2024 DISPAC S.A. E.S.P.	Firmado digitalmente por JORGE JULIAN QUINTERO POLO **JORGE JULIAN QUINTERO POLO** **Representante Legal Suplente** **DISPAC S.A E.S.P**